



DECRETO N° 1740

CHIGUAYANTE 29 JUL 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a GLADYS PAULINA MUÑOZ SIMS, RUT: 9.443.772-5, en la dirección de 8 ORIENTE N° 720, LOCAL 4, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: ARTESANIA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GONZALO DIAZ ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE(S)

RSN/GDR/RFC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 01 AGO 2016 HORA 10:20
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA USF